



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

5322

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2018 por el que se declara la nueva escuela pública de Es Mercadal inversión de interés autonómico y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico la parcela catastral 07037A007000760000RW, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Es Mercadal

Actualmente, en el municipio de Es Mercadal hay dos centros educativos de educación infantil y primaria: por una parte, el CEIP Fornells, ubicado en el núcleo urbano de Fornells, que, de acuerdo con la demanda de escolarización, puede seguir funcionando con su configuración actual de centro unitario. Por otra parte, está el CEIP Mare de Déu del Toro, que hasta hace unos cuantos años era de una sola línea, pero que durante los últimos años ha tenido que dar respuesta al importante crecimiento de la población de Es Mercadal.

La población escolar de educación primaria (grupo de edades comprendidas entre los cinco y los nueve años) presenta un gran crecimiento en el término municipal de Es Mercadal, por lo que es necesario disponer de un centro completo de dos líneas.

La infraestructura actual del CEIP Mare de Déu del Toro, que presenta una falta de espacios, no puede dar respuesta a las necesidades de escolarización del núcleo urbano de Es Mercadal, lo cual ha obligado a instalar dos aulas modulares en el patio. Además, el hecho de que se encuentre ubicado en el centro de la población, sin posibilidad de que se amplíe el solar existente, y que sea un edificio catalogado impide hacer cualquier tipo de ampliación.

Vista la necesidad de escolarización que hay actualmente en el municipio de Es Mercadal, de acuerdo con los estudios de la Consejería de Educación y Universidad, y vistas las carencias en las infraestructuras educativas para poder dar una respuesta óptima a las necesidades de escolarización del municipio, es del todo necesario construir de forma urgente un nuevo centro docente de educación infantil y primaria (CEIP) para garantizar la prestación de estas enseñanzas de manera idónea.

El Ayuntamiento dispone de una parcela de titularidad municipal con la referencia catastral 07037A007000420000RU, calificada como suelo rústico común de régimen general. En relación con esta parcela, mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2018 se declaró la nueva escuela pública de Es Mercadal inversión de interés autonómico y se consideró sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico la parcela catastral 07037A007000420000RU, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Es Mercadal, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Dado que para poder construir la mencionada escuela es necesario disponer de una parcela con más superficie, el Ayuntamiento ha adquirido otra parcela, con la referencia catastral 07037A007000760000RW, que linda con la anterior. Esta parcela es de propiedad municipal y está ubicada en el término municipal de Es Mercadal.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno la declaración de un equipamiento público de uso educativo, sanitario o social como inversión de interés autonómico, a propuesta de cualquiera de los consejeros en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión del día 18 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la nueva escuela pública de Es Mercadal inversión de interés autonómico y considerar sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico la parcela catastral 07037A007000760000RW, de propiedad municipal, ubicada en el término municipal de Es Mercadal, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Es Mercadal.





Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 18 de mayo de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno

Catalina Cladera i Crespi

Por suplencia (*art. 3.2 del Decreto 8/2015, de 2 de julio,
de la presidenta de las Illes Balears*)

